



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 330 DE 2024

(23 ABR 2024)

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 229 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JOSÉ WILLIAM HERRERA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.187.359, para desempeñar el cargo de carrera denominado OPERARIO, Código 487, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 10 de abril de 2024, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 19 de abril de 2024, el señor JOSÉ WILLIAM HERRERA CASTILLO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*“(…) En atención al Decreto Municipal N° 229 del 01 de Abril de 2024 y en referencia a la notificación del fecha 10 de Abril de 2024 realizada por la oficina de función pública; por la cual se me notificó el nombramiento en periodo de prueba al cargo OPERARIO de la planta de cargos de carrera Administrativa,, por el termino de seis (06) meses para desempeñar el cargo de carrera; denominado **OPERARIO, Código 487, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 176045**; le comunicó **ACEPTACIÓN** del mismo, de igual manera solicitó **PRÓRROGA** para tomar posesión del referido empleo público a partir del **DÍA MARTES 02 DE JULIO DE 2024**, el plazo de la prórroga solicitada se encuentra dentro de los términos del Decreto 648 de 2017 .- ARTICULO 2.2.5.1 (...)*

Lo anterior teniendo en cuenta que en estos momentos tengo un contrato de prestación de servicios con el instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, al mismo tiempo poder solucionar problemas de índole personal. (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”**

Que analizada la solicitud presentada por el señor JOSÉ WILLIAM HERRERA CASTILLO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión,

otorgado mediante Decreto 229 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día veintiocho (28) de junio de 2024, el plazo para que el señor JOSÉ WILLIAM HERRERA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.187.359, tome posesión del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 01, adscrito a la SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día dos (02) de julio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 9:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General 
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaria General 